

ACUERDO N°133

POR EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO CREADO MEDIANTE ACUERDO 040 DEL 13 DE MAYO DE 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria, permitiendo a las Instituciones de Educación Superior adoptar sus propias decisiones relacionadas con su organización académica y administrativa.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992 establece que el Estado garantiza la autonomía universitaria dentro de un marco de libertad para organizar programas académicos y asegurar el derecho a la educación con calidad.

Que mediante Acuerdo N°040 de fecha 13 de mayo de 2025, el Consejo Superior Universitario creó el programa académico Tecnología en Interpretación Instrumental con Énfasis en Música del Caribe Colombiano, adscrito al Departamento de Artes.

Que mediante Acuerdo N°084 del 08 de septiembre de 2025, se realizaron ajustes curriculares al citado programa, sin modificarse la denominación académica del mismo.

Que la Universidad de Córdoba, en ejercicio de su autonomía y en coherencia con los criterios de denominación establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para los programas de educación superior, ha considerado pertinente ajustar el nombre del programa, con el fin de mejorar su claridad conceptual, visibilidad académica y correspondencia con las convenciones de titulación de programas tecnológicos en el país.

Que la modificación propuesta consiste exclusivamente en el cambio de nombre del programa, pasando de: "Tecnología en Interpretación Instrumental con Énfasis en Música del Caribe Colombiano" a "TECNOLOGÍA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA MÚSICA DEL CARIBE COLOMBIANO", sin alterar su estructura curricular, número de créditos, modalidad, lugares de desarrollo ni titulación otorgada.

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017 "por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba", corresponde al Consejo Superior expedir esta clase de actos.

UNICÓRDOBA



Página 1 de 2

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°133

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO CREADO MEDIANTE
ACUERDO 040 DEL 13 DE MAYO DE 2025**

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el nombre del programa académico creado mediante Acuerdo N°040 de 2025, el cual en adelante se denominará: "TECNOLOGÍA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA MÚSICA DEL CARIBE COLOMBIANO".

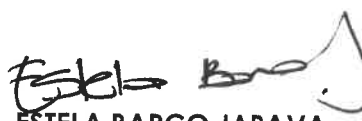
ARTÍCULO SEGUNDO. La modificación del nombre no implica cambios en los elementos académicos, administrativos o financieros establecidos mediante los Acuerdos N°040 y 084 de 2025, los cuales se mantienen vigentes en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser comunicado a las dependencias académicas y administrativas correspondientes para lo de su competencia, incluida la gestión de la modificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 05 del mes de diciembre de 2025.


LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria